



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE
DE CROMATOGRFÍA II**

CONTRATO Nº: 163/2023

Área: ÁREA ANÁLISIS INSTRUMENTAL

INDICE

1. OBJETO DEL PLIEGO	3
2. AMBITO DE APLICACIÓN.....	3
3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS.....	3
4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO	4
5. ACLARACIONES.....	5
ANEXO I.- DIRECCIONES DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS	6

1. OBJETO DEL PLIEGO

Este contrato tiene por objeto la adquisición de **MATERIAL FUNGIBLE PARA LABORATORIO DE CROMATOGRAFÍA II** para los laboratorios de **Canal de Isabel II S.A., M.P.** cuyas características se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se describen las consideraciones de tipo social, ambiental y de innovación que se han tenido en cuenta para configurar las prestaciones objeto del contrato.

Las prescripciones técnicas se definirán aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, del Texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

La relación de productos incluidos en el alcance del presente contrato se detalla en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La relación de los diferentes laboratorios y su ubicación se encuentran recogidos en el Anexo I del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **Productos que NO admiten equivalente:**

Por requisito y necesidades específicas de los laboratorios y de los equipos existentes en los mismos, y toda vez que los productos objeto del contrato están validados en procesos analíticos y de ensayo, por lo que cambiarlos podría alterar los resultados, perder fiabilidad y supondría cambiar los procesos, algunos de ellos certificados, teniendo en cuenta que son productos de origen y fabricación muy diversa, deberán ofertarse **los mismos productos indicados en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** en cuanto a marca y referencia.

En caso de que un producto este descatalogado, se ofertará el precio del artículo equivalente que lo sustituye indicándolo en la oferta, y se admitirá el mismo siempre que sea, de igual o superior categoría a lo solicitado. En caso de que el licitador oferte productos equivalentes relativos a los productos que no admitan productos equivalentes deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

- Ficha técnica del producto indicado en el Anexo II del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Ficha técnica del producto equivalente.

- Certificado del fabricante como que el producto ha sido descatalogado.

En el caso de que los suministros objeto del contrato que presenten etiquetas o iconos de peligro, deberán acompañarse OBLIGATORIAMENTE de su **ficha de seguridad** correspondiente **en cada entrega del material al Canal de Isabel II, S.A., M.P.**

Los licitadores que no presenten los productos incluidos en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (marca y referencia) **serán excluidos** del presente procedimiento de licitación.

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

Se considerarán aptos para el cumplimiento del contrato los productos en los que se verifique que cumplen los requisitos expuestos en los apartados siguientes, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- 4.1. Los compromisos de calidad, certificados y garantías requeridas de los productos objeto del contrato procederán directamente del fabricante.
- 4.2. El suministrador facilitará con cada entrega los CERTIFICADOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES e INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE que solicite Canal de Isabel II S.A., M.P.
- 4.3. El suministro se llevará a cabo a razón de las cantidades que se señale en cada Pedido de Compra.
- 4.4. El **Plazo de entrega máximo de los Pedidos de Compra** es:

	Plazo de entrega máximo
Pedidos de Compra	10 días hábiles

- 4.5. En todo momento se respetará calidad, y la referencia del suministro (especificaciones técnicas), indicado en el Pedido de Compra.
- 4.6. El suministro se entregará en las instalaciones indicadas en Pedido de Compra, siendo sus denominaciones y ubicaciones las recogidas en el Anexo I de este Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 4.7. A efectos de la buena recepción de los bienes, Canal de Isabel II S.A., M.P se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones estime oportunas para constatar que la calidad y características de aquellos respondan a las prescripciones técnicas y a las prestaciones ofertadas, por el contratista y aceptadas como elemento determinante de la adjudicación.

4.8. Durante el plazo de vigencia del contrato, Canal de Isabel II S.A., M.P. podrá realizar el control, seguimiento y cuantas actuaciones considere necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos. En caso de verificarse el incumplimiento de algún requisito, se comunicará al adjudicatario para que presente las alegaciones correspondientes. Así, Canal de Isabel II S.A. podrá penalizar al adjudicatario en los términos del apartado 9 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.9. Será obligación del suministrador garantizar que los suministros cumplen la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del Contrato.

5. ACLARACIONES

Los licitadores podrán plantear consultas sobre el presente procedimiento de licitación de conformidad con el apartado 9.13 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a través de la dirección consultas_contratacion@canal.madrid.

Firmado electronicamente por: MIGUEL GOIZUETA
SÁNCHEZ
En la fecha y hora 17.10.2023 10:50:14 CEST

Miguel Goizueta Sánchez
Área Análisis Instrumental

Firmado electronicamente por: ALFONSO
GONZÁLEZ DEL REY ESTÉVEZ
En la fecha y hora 17.10.2023 13:59:57 CEST

Alfonso González del Rey Estévez
Subdirector de Calidad de las Aguas

Firmado electronicamente por: JUAN SÁNCHEZ
GARCÍA
En la fecha y hora 17.10.2023 14:18:35 CEST

Juan Sánchez García
Director de Ingeniería e Innovación

ANEXO I.- DIRECCIONES DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

- 1) Laboratorio Central de Calidad de las Aguas**
Calle Santa Engracia, 125
28003 - Madrid

- 2) Laboratorio de Aguas Depuradas**
Carretera de Boadilla a Majadahonda km 0,800
28220 - Majadahonda

- 3) Laboratorio de Red Periférica de La Poveda**
EDAR La Poveda
Carretera Campo Real, Km. 0,7
28500 - Arganda del Rey

- 4) Laboratorio de Red Periférica de Griñón**
ETAP Griñón
Calle Olivar del Patrón, 24
28970 - Griñón

- 5) Laboratorio de Red Periférica de Villalba**
Centro de trabajo Cantos Altos
Vía de Servicio A-6 nº 1
28400 – Collado Villalba

- 6) Laboratorio de Red Periférica de Torrelaguna**
Centro de trabajo Santa Lucía
Ctra. M-124 de Torrelaguna a La Cabrera km 7
28180 - Torrelaguna